

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA****ANUNCIO**

El **PLENO** de esta entidad local, en sesión extraordinaria celebrada el **día 30 de octubre de 2020**, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación :

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA PPNT DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El pleno corporativo, por **mayoría absoluta** acuerda :

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora prestación patrimonial de carácter no tributario para el Ciclo integral del agua en lo que se refiere a la Revisión Ordinaria de tarifas, para su entrada en vigor el 01.01.2021:

<<<ARTÍCULO 6. Cuota.

La cuota se determinará para el servicio de abastecimiento, saneamiento y depuración aplicando, al volumen de metros cúbicos de agua suministrada medida por contador, una cantidad expresada en euros por metro cúbico, y además una cuota fija para garantizar el mantenimiento del servicio. En el caso de la tarifa industrial de depuración aplicará adicionalmente el factor de corrección de contaminación "K".

La cuota de las tarifas reguladas en esta Ordenanza se ajustará a las siguientes tarifas expresadas en euros:

A. TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE

USO DOMÉSTICO		
CONCEPTO	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cuota de enganche a la red pública	18,00	18,00
Cuota fija trimestral	12,4022	12,6081
Cuota fija trimestral/ sentencia equilibrio	0,3387	0,3443
BLOQUES		
	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 20 m3	0,3454 €	0,3511€
De 21 a 40 m3	0,8896 €	0,9044€
Más de 40 m3	1,8839 €	1,9152€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

USO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y SERVICIOS		
CONCEPTO	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cuota fija trimestral	30,2467	30,7488
Cuota sentencia equilibrio	0,3387	0,3443
BLOQUES	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 100 m3	0,8896 €	0,9044€
De 100 a 250 m3	1,2455 €	1,2662€
Más de 250 m3	1,6222 €	1,6491€

2. Los derechos de cada acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 18,00 euros por cada acometida a vivienda, local comercial, nave etc.

3. A todos los precios se les añadirá la cantidad que legalmente corresponda por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

B. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Para proceder al enganche a la red pública se deberá solicitar la Licencia municipal de enganche, previo abono de la cuota que más abajo se determina. Si el enganche a la red pública de saneamiento llevase aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tarifa a que hubiere lugar, estará obligado al depósito previo del importe del coste total de los respectivos gastos de reconstrucción o reparación, como garantía de que el dominio público se restablezca en las condiciones en las que se encontraba antes de su destrucción. Si los daños fuesen irreparables, la Entidad será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los daños. Las bases y cuotas de gravamen serán las siguientes:

USO DOMÉSTICO		
CONCEPTO	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cuota de enganche a la red pública	18,00	18,00
BLOQUES	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 20 m3	0,1570€	0,1596€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

De 21 a 40 m3	0,2617 €	0,2660€
Más de 40 m3	0,5233 €	0,5320€

USO INDUSTRIAL,COMERCIAL Y SERVICIOS		
BLOQUES	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 100 m3	0,3140 €	0,3192€
De 100 a 250 m3	0,5233€	0,5320€
Más de 250 m3	1,0466 €	1,0640€

C. TARIFAS DEL SERVICIO DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES:

USO DOMÉSTICO Y ASIMILADOS (1)		
CONCEPTO	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cuota fija trimestral	4,8353€	4,9156€
BLOQUES	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 20 m3	0,2093€	0,2128€
De 21 a 40 m3	0,3872 €	0,3936€
Más de 40 m3	0,7326 €	0,7448€

USO INDUSTRIAL,COMERCIAL Y SERVICIOS (2)		
CONCEPTO	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cuota fija trimestral	12,0987	12,2995
BLOQUES	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
De 0 a 100 m3	0,4082 €	0,4150€
De 100 a 250 m3	0,5233€	0,5320€

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Más de 250 m3	0,8896 €	0,9044€
---------------	-----------------	----------------

SEGUNDO. Someter dicha Modificación de la Ordenanza de PPNT a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de Treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://ayuntamiento.stacruzmunela.org>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.